

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excmo. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA
DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN
DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE
INSTALACIONES LÚDICO-EDUCATIVAS
EN LA FINCA CASTILLEJOS

1.- Entidad adjudicadora.

- A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara
B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- A) *Tramitación:* Ordinaria.
B) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

6808

C) *Forma:* Un sólo criterio de selección

3.- Presupuesto base de licitación

199.509,60 €, más 31.921,54 € en concepto de IVA

4.- Adjudicación provisional

- A) *Fecha:* 17 de noviembre de 2009
B) *Contratista:* Proyectos Promespal, S.L.
C) *Importe adjudicación:* 198.900 €, más 31.824 € en concepto de IVA.

5.- Adjudicación definitiva

- A) *Fecha:* 10 de diciembre de 2009
B) *Contratista:* Proyectos Promespal, S.L.
C) *Importe de adjudicación:* 198.900 €, más 31.824 € en concepto de IVA.
D) *Plazo de Ejecución:* 2 meses.

Guadalajara, 18 de diciembre de 2009.—El Concejal Delegado de Contratación

6748

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Congostrina**

ANUNCIO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2009, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO
A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	20.800
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.000
4	Transferencias corrientes	4.200
6	Inversiones reales	45.000
	Total Gastos	90.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	5.530
2	Impuestos indirectos	3.000
3	Tasas y otros ingresos	13.300
4	Transferencias corrientes	11.400
5	Ingresos patrimoniales	2.100
7	Transferencias de capital	54.670
	Total Ingresos	90.000

PLANTILLA DE PERSONAL:

- N° de Orden: 1
- Denominación de la Plaza: Secretario Interventor
- N° de Puestos: 1
- Nivel de Complemento de Destino: 18
- Complemento específico para Funcionarios o Categoría Profesional y Régimen Jurídico aplicable para el Personal Laboral: Si.
- Forma de Provisión: Nombramiento M.A.P.
- Titulación Académica: Licenciado en Derecho
- Formación Específica:

-Observaciones: Forma Agrupación para sostenimiento de Secretaria en común con Medrandra, Pinilla de Jadraque, San Andrés del Congosto y Torremocha de Jadraque.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de éste anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Congostrina, a 17 de diciembre de 2009.— El Alcalde, Jesús Felipe García.

6749

Se hace público, según lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal que regula la Tasa del Servicio de Recogida de Basura, que fue adoptado por esta Asamblea, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2009, al haber resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, quedando redactados como sigue los siguientes artículos:

Art. 4- Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

- a) Viviendas de carácter familiar100 €uros/año.
- b) Bares, cafeterías o establecimientos
de carácter similar100 €uros/año

El resto del artículo y de la ordenanza quedan sin modificar.

Congostrina, a 26 de diciembre de 2009.— El Alcalde, Jesús Felipe García

6755

Ayuntamiento de Pálmaces de Jadraque

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras, aprobada por esta Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2009.

Los interesados a que hace referencia el art. 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aproba-

ción de dicha modificación de la Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) *Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que no se presentase reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Pálmaces de Jadraque, a 21 de diciembre de 2009.— El Alcalde, Modesto Llorente Zamora.

6737

Ayuntamiento de Alcocer

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2009 el Presupuesto General para el ejercicio 2010, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de poder presentar, en dichas dependencias, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcocer, 28 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Jesús Villaverde Cañaveras.

6746

Ayuntamiento de Torremocha de Jadraque

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal para el suministro municipal de agua potable a domicilio, que fue adoptado por la Asamblea Vecinal celebrada el día 31 de octubre de 2009, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, quedando redactado como sigue los siguientes artículos:

Art. 5.-

Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago y otra causa imputable al usuario, y estará en función del diámetro de conexión a la red general, y otro periódico en función del consumo que se registrará por la siguiente tarifa:

Artículo 6.- La lectura del contador, facturación y cobro del recibo, se efectuará anualmente.

A los contadores que no se pueda tomar la lectura se aplicará para el cobro del correspondiente recibo anual, el consumo medio resultante de todos los contadores del municipio.

El pago de los recibos se hará, en todo caso correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos dejando pendiente el anterior o anteriores.

El resto del artículo queda sin modificar.

Torremocha de Jadraque, a 26 de diciembre de 2009.— El Alcalde, rubricado.

6747

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal que regula la Tasa del Servicio de Recogida de Basura, que fue adoptado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2009, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, quedando redactados como sigue los siguientes artículos:

Art. 4- Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

a) Viviendas de carácter familiar 95 €uros/año.

b) Bares, cafeterías o establecimientos

de carácter similar95 €uros/año

El resto del artículo y de la ordenanza quedan sin modificar.

Torremocha de Jadraque, a 26 de diciembre de 2009.— El Alcalde, rubricado.

6756

Ayuntamiento de Romanones

ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Acuerdo de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de redacción del Plan Municipal de Ordenación de Romanones, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Excmo. Ayuntamiento de Romanones.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato:* Servicios

b) *Descripción del objeto:* Redacción Plan de Ordenación Municipal

3. Tramitación, procedimiento

a) *Tramitación:* Ordinaria

b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. Base de licitación.

Precio 55.172,41 euros y 8.827,59 euros de IVA

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 21/12/2009.

b) Contratista: IGESPLAN PROYECTOS URBANOS S.L

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio 53.879,31 euros y 8.620,69 euros de IVA

En Romanones, a 21 de diciembre de 2009.—El Alcalde, rubricado.

6754

Ayuntamiento de Santiuste

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de los ejercicios 2006 y 2007, para su examen y formalización por escrito de reparos, reclamaciones u observaciones, durante el plazo de exposición, 15 días hábiles a partir el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y ocho días más.

En Santiuste, a 11 de diciembre de 2009.— La Alcaldesa, María Victoria Ortega Gómez.

6745

Ayuntamiento de Medranda

ANUNCIO

Se hace público, según lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal que regula la Tasa del Servicio de Recogida de Basura, que fue adoptado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2009, al haber resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, quedando redactados como sigue los siguientes artículos:

Art. 4-Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

a) Viviendas de carácter familiar: 95 euros/año.

b) Bares, cafeterías o establecimientos

de carácter similar:95 euros/año.

El resto del artículo y de la ordenanza quedan sin modificar.

Medranda, a 26 de diciembre de 2009.— El Alcalde, Luís Fernández Cárcamo.

6751

Ayuntamiento de Milmarcos

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. I	Gastos de Personal	37.700,00
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	595.000,00
Cap. III	Gastos Financieros	0,00
Cap. IV	Transferencias Corrientes	25.500,00
	B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. VI	Inversiones Reales	41.239,00
Cap. VII	Transferencias de capital	5.256,00
Cap. VIII	Activos financieros	60.000,00
Cap. IX	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL:	764.695,00

ESTADO DE INGRESOS

	A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. I	Impuestos Directos	20.200,00
Cap. II	Impuestos Indirectos	111.300,00
Cap. III	Tasas y otros Ingresos.....	370.500,00
Cap. IV	Transferencias Corrientes	800.922,00
Cap. V	Ingresos Patrimoniales	31.800,00
	B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. VII	Transferencias de Capital	21.239,00
Cap. IX	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL:	1.355.961,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PERSONAL

A) Secretaria Interventora: Grupo A2, interina
n° plazas: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regula-

dora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Milmarcos, a 17 de diciembre de 2009.— El Alcalde, rubricado.

6750

Ayuntamiento de Tartanedo

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. I	Gastos de Personal	63.800,00
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	786.490,00
Cap. III	Gastos Financieros	0,00
Cap. IV	Transferencias Corrientes	92.100,00
	B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. VI	Inversiones Reales	27.610,00
Cap. VIII	Activos financieros	150.000,00
Cap. IX	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL	1.120.000,00

ESTADO DE INGRESOS

	A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. I	Impuestos Directos	38.500,00
Cap. II	Impuestos Indirectos	332.100,00
Cap. III	Tasas y otros Ingresos	2.202.000,00
Cap. IV	Transferencias Corrientes	316.982,78
Cap. V	Ingresos Patrimoniales	40.807,22
	B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. VII:	Transferencias de Capital	27.610,00
Cap. IX:	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL:	2.958.000,00

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD PERSONAL

A) Secretaria Interventora: Grupo A2, interina
nº plazas: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tartanedo, a 17 de diciembre de 2009.— El Alcalde, rubricado.

6742

Ayuntamiento de Pinilla de Jadraque

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal para el suministro municipal de agua potable a domicilio, que fue adoptado por la Asamblea Vecinal celebrada el día 5 de agosto de 2009, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, quedando redactado como sigue el siguiente artículo:

Art. 5.-

CONSUMO

Fijas.-6 euros anuales por acometida con servicio de suministro de agua. Las acometidas ciegas pagarán dos euros anuales.

Variables.-De cero metros cúbicos en adelante, todos a 70 céntimos de euro

El resto del artículo queda sin modificar.

Pinilla de Jadraque, a 26 de diciembre de 2009.—El Alcalde, rubricado.

6743

Se hace público, según lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal que regula la Tasa del Servicio de Recogida de Basura, que fue adoptado por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2009, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, quedando redactados como sigue los siguientes artículos:

Art. 4.-Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

- Viviendas de carácter familiar100 euros/año.
- Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar100 euros/año.
- Hoteles, fondas, residencias, hospederías, etc100 euros/año.

El resto del artículo y de la ordenanza quedan sin modificar.

Pinilla de Jadraque, a 26 de diciembre de 2009.— El Alcalde, Esteban Bravo Andrés.

6744

Se hace público, según lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal que regula la tasa sobre el servicio de cementerio municipal, que fue adoptado por la Asamblea Vecinal celebrada el día 5 de agosto de 2009, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, quedando redactado como sigue el siguiente artículo:

Art. 2.- Los puntos 1, 2 y 3 quedan sin modificar.

Punto 4.- Sujeto pasivo.- Están obligados al pago, la herencia yacente de quien se entierre, sus herederos o sucesores o personas que les representen.

BASES Y TARIFAS

Para vecinos y residentes empadronados en este municipio con una antelación mínima de un año respecto al óbito

Concepto

Sepulturas permanentes por cincuenta años para tres cuerpos:900 euros

Para cualesquiera otras personas distintas de las señaladas anteriormente

Concepto

Sepulturas permanentes por cincuenta años para tres cuerpos: 1200 euros.

El resto de la ordenanza queda sin modificar.

Pinilla de Jadraque, a 26 de diciembre de 2009.— El Alcalde, Esteban Bravo Andrés.

6739

Ayuntamiento de Tamajón

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De conformidad con el acuerdo del pleno de la corporación, como órgano de contratación, según la cuantía de fecha diez de diciembre de 2.009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de elaboración del proyecto técnico de ejecución, la dirección de la obra, estudio de seguridad y dirección de este, y la obra de construcción de un centro cultural en Tamajón, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Tamajón.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información:* Secretaría, en horario de oficina, martes y jueves de 9 a 14 horas.

1.-*Secretaría.*

2. *Domicilio:* Calle de En medio, 37

3. *Localidad y Código Postal.*19222 Tamajón.

4. *Teléfono* 949-85-90-01

5. *Telefax* 949-85-90-01

6. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo:* contrato administrativo de obras.

b) *Descripción del objeto:* Redacción de proyecto de ejecución, dirección de la obra, estudio de seguridad, y dirección de esta, y ejecución de la obra de construcción de un centro cultural en Tamajón.

d) *Lugar de ejecución/entrega:* Tamajón (Guadalajara)

1. *Domicilio:* Calle de En medio, 37

2. *Localidad y Código Postal:* Tamajón. 19222

e) *Plazo de ejecución/entrega:* 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Negociado con Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

a) *Importe Neto* 470.526,07 euros. IVA 16 %: 75.284,17 euros. *Importe total* 545.810,24 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional : no se exige . Definitiva 5 %

6. Requisitos específicos del contratista:

a) *Clasificación:* No

b) *Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.*

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) *Modalidad de presentación:* según el Pliego de condiciones aprobado por el pleno

c) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Tamajón,

1. *Dependencia:* Secretaría.

2. *Domicilio:* Calle de En medio, 37

3. *Localidad y Código Postal.* 19222 Tamajón.

d) *Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:* mínimo de tres empresas.

e) *Admisión de variante, si procede.*

8. Apertura de ofertas:

a) *Dirección.:* Ayuntamiento de Tamajón.

b) *Fecha y hora:* El primer día hábil de oficina del Ayuntamiento, siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

En Tamajón, a quince de diciembre de 2009.—El Alcalde, Eugenio Esteban de la Morena.

Ayuntamiento de Tortuera

6709

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos	49.000,00
2	Impuestos Indirectos	22.000,00
3	Tasas y Otros ingresos	28.700,00
4	Transferencias Corrientes.....	81.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	44.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	10.000,00
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	Total ingresos	234.700,00

Cap.	Gastos	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal	67.500,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	84.900,00
3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias Corrientes	16.200,00
B) Operaciones de capital		
8	Inversiones Reales.....	66.000,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	Total gastos.....	234.700,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de R.D. Legislativo 781/86, de 1 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL*N° de orden:* 1*Denominación plaza:* Secretaría-intervención*Grupo:* 02*Nivel complemento destino:* 16*Forma provisión:* Interina*Titulación:* Ld^a Derecho*Observaciones:* Agrupada*N° de orden:* 2*Denominación plaza:* Peón servidos múltiples,*Grupo:* 10*Forma provisión:* Contrato laboral*N° de orden:* 3*Denominación plaza:* Peón servicios múltiples,*Grupo:* 10*Forma de provisión:* contrato por obra y servicio, n° de plazas: 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Tortuera, a veintiuno de diciembre de 2009.—El Alcalde, Jesús A. Sola Perdiguero.

22

Ayuntamiento de Torija

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORIJA

Rectificación de la convocatoria publicada en el B.O.P. de Guadalajara del 4 de enero de 2010.

Se modifican ins siguientes bases de la convocatoria, que quedan redactadas de la siguiente forma:

Tercera.-Requisitos del Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Tal y como establece la base 10^a de la Orden de 26/08/2009, será necesario que la persona contratada acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

b) Estar en posesión de titulación universitaria de primer o segundo ciclo en el momento de la expiración del plazo para la presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

Octava.-Desarrollo del proceso selectivo.

Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos pruebas de carácter eliminatorio:

La segunda, será un ejercicio práctico y consistirá en entregar por escrito una memoria de un proyecto a desarrollar en el municipio de Torija, ajustándose a la realidad actual de este municipio, propias de las labores de un AEDL. Esta memoria deberá ser entregada una vez finalizado el examen teórico. Esta prueba tendrá una valoración de 0 a 26 puntos. siendo necesario para superarlo obtener una calificación mínima de 13 puntos. La extensión de la memoria no podrá ser superior a 20 folios.

Fase de concurso. Una vez finalizada la fase de oposición, se procederá a la valoración de méritos de entre los/as aspirantes que la hayan superado. Únicamente se valorarán los méritos acreditados documentalmente en el momento de la presentación de las solicitudes, debiendo constar expresamente su tiempo de duración en la documentación aportada. Los méritos a valorar serán los siguientes:

a) Por servicios prestados en plaza similar en cualquier Administración Pública, a razón de 0,6 puntos por mes completo, hasta un máximo de 5,5 puntos.

Presentación de instancias y plazo.

Se abre nuevo plazo de presentación de instancias de 10 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación en el B.O.P de Guadalajara,

En todo lo no expresamente modificado, la convocatoria se rige por las bases publicadas en el B.O.P de Guadalajara del día 4 de enero de 2010.

Torija, a 5 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Manuel Barriopedro Monge

6784

Ayuntamiento de Rebollosa de Jadraque

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2009, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos.

De conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, lo que se hace público para que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de 30 días, contados a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándoles que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Rebollosa de Jadraque, a 21 de diciembre de 2009.—La Alcaldesa, M^a del Pilar Raposo Barbero.

6785

Ayuntamiento de Henche

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 23/12/2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2009, en la modalidad de suplemento de crédito. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que

estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En Henche, a 21 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Angel Cuesta Domínguez.

6804

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

A instancias de Distribución de Publicaciones siglo XXI Guadalajara, S.L., se ha solicitado el cambio de titularidad en la licencia de actividad de Almacén de prensa diaria y revistas, actualmente a nombre de Comercial de Prensa Siglo XXI, S.L., sito en Polígono Industrial 2 parcela 5B nave 2 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 22 de diciembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

6788

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

EDICTO

DISA PENINSULA, S.L. U., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad tramitada con el número de expediente ACT2009/000036 para Estación de Servicio con Área de Lavado y Tienda, en Av. de la Técnica, 21, (Parcela 1-C de la UE-CE UG-XVI).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, de/ apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961 (RAMINP), se abre un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo e Infraestructuras municipales, sito en Avenida de la Constitución número 2.

Azuqueca de Henares, a 17 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

6789

RECUPYL IT SL, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad tramitada con el número de expediente ACT2009/000060 para Planta de valorización y Pretratamiento de pilas, en Av. de Lyon número 10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961 (RAMINP), se abre un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo e Infraestructuras municipales, sito en Avenida de la Constitución número 2.

Azuqueca de Henares, a 16 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

6816

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

ANUNCIO

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Valdeaveruelo en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria, n° TFC 01/09 y TFC 02/09, ambos en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas con distintos grupos de función

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los referidos expedientes por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias.

En Valdeaveruelo, a 30 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Alberto Cortés Gómez

6820

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete a información pública el expediente que

se tramita a instancia de Mancomunidad Vega del Henares, para la concesión de licencia de instalación de actividad para planta de residuos voluminosos a ubicar en C/ Carpinteros n° 2 de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O.P, el expediente se encuentra de manifiesto en la secretaría municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

Al mismo tiempo y conforme al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emite igualmente el presente anuncio para que sirva la notificación a los titulares desconocidos, de los que no consta su domicilio, y a los que se haya intentado sin efecto practicar el citado aviso previo.

Yunquera de Henares, 4 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Luis González León.

6806

Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de la imposición, ordenación y modificación de las Ordenanzas que a continuación se expresan , que fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo en el período de exposición pública.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha , en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Texto íntegro de la modificación:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE LA TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA Y RESIDUOS SOLIDOS.

Artículo 7.-

- a) Viviendas de carácter familiar:95 euros/año
- b) Bares, Cafeterías:95 euros/año
- c) Locales Comerciales:95 euros/año

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Villanueva de Argecilla, 16 de diciembre de 2009.—
El Alcalde-Presidente, Santos Andrés Andrés.

6812

Ayuntamiento de Poveda de la Sierra

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 25-11-2009, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2009 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición pública.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	205.388,18
1	Impuestos directos	28.000,00
2	Impuestos indirectos	4.421,00
3	Tasas y otros ingresos	15.825,00
4	Transferencias corrientes	47.047,00
5	Ingresos patrimoniales	110.095,18
	B) Operaciones de capital	125.039,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	125.039,00-
8	Activos financieros	0,000
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	330.427,18

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	173.864,18
1	Gastos de personal.	43.827,8
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.536,3
3	Gastos financieros.....	100,07
4	Transferencias corrientes.	21.500,00
	B) Operaciones de capital	156.463,00
6	Inversiones reales.....	150.739,00
7	Transferencias de capital.	5.724,00
8	Activos financieros.	0,00
9	Pasivos financieros.	0,00
	Total	330.427,18

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) FUNCIONARIOS.

- *N° de Orden:* 1.
- *Denominación de la plaza:* Secretario-Interventor.
- *N° de puestos:* 1.
- *Nivel de complemento de destino:* 26.
- *Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral:* reconocido.
- *Forma de provisión:* interina.
- *Titulación académica:* Licenciado en Derecho.
- *Observaciones:* agrupada.

B) PERSONAL LABORAL.

- *N° de Orden:* 2.
- *Denominación:* Operario de Servicios Múltiples.
- *N° de puestos:* 1.
- *Forma de provisión:* contrato temporal.

- *N° de Orden:* 3.
- *Denominación:* Limpiadora.
- *N° de puestos:* 1.
- *Forma de provisión:* contrato temporal.

- *N° de Orden:* 4.
- *Denominación:* Peón Plan Integral de Empleo.
- *N° de puestos:* 2.
- *Forma de provisión:* contrato temporal.

Contra el presente Presupuesto, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a las que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Poveda de la Sierra, a 22 de diciembre de 2009.—
El Alcalde-Presidente, Juan Antonio González Molina.

6786

Ayuntamiento de Trijueque

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

El Pleno del Ayuntamiento de Trijueque, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo

al Remanente de Tesorería Líquido, con el siguiente resumen por capítulos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2009 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap. 2 Gastos en bienes corrientes
y servicios 200.000,00 euros

ESTADO DE INGRESOS

Remanente Líquido de Tesorería ..200.000,00 euros

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Trijueque a 22 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Angel Fernández Orozco

6799

Ayuntamiento de Albendiego

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2.009, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna queda elevado automáticamente a definitivo dichos acuerdo de conformidad con el art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por RD. 2/2004.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.2/2004 como anexo a este anuncio se publica el texto correspondiente a la modificación de la ordenanza.

Contra este acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente

a de la Publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Modificado el art. 6.

Sepulturas.-

Concesión por un periodo de 99 años 1.000,00 euros

El resto del artículo 6 permanece invariable

En Albendiego a 2 de diciembre de 2009.— El Alcalde, Luis Paulino Pereira Sánchez

6811

Ayuntamiento de Negredo

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de Negredo, en sesión celebrada por la Asamblea Vecinal, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Negredo, 19 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Vicente Magro Serrano.

6798

Mancomunidad Vega del Henares

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de la Mancomunidad Vega del Henares, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de animales vagabundos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regula-

dora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Azuqueca de Henares , a 21 de diciembre de 2009.— La Presidenta, Elisa de Jesús Cansado Domínguez

6797

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Por acuerdo de Pleno de fecha 17.12.2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de construcción de una planta de gestión y tratamiento de residuos voluminosos lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo*: Mancomunidad Vega del Henares
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría
- c) *Número de expediente*: 02/09

d) *Dirección de Internet del perfil de contratante*: Vegahenares.es

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato*: obras
- b) *Descripción del objeto*: construcción de una planta de gestión y tratamiento de residuos voluminosos
- c) *Medio de publicación del anuncio de licitación*: Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara
- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*: 9 de noviembre de 2009

3. Tramitación, procedimiento.

- a) *Tramitación*: urgente
- b) *Procedimiento*: abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 1.480.654,78 euros. IVA 16(%) 236.904,76 Importe total 1.717.559,54 euros.

5. Adjudicación Definitiva.

- a) *Fecha*: 17 de diciembre de 2009
- b) *Contratista*: Urbaser
- c) *Importe o canon de adjudicación*: Importe neto 952.172,94 euros. IVA 16 (%) 152.347,67 Importe total 1.104.520,61 euros.

En Azuqueca de Henares a 22 de diciembre de 2009.— La Presidenta, Elisa de Jesús Cansado Domínguez.
